

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Salta, viernes 12 de octubre de 2018

Edición N° 20.363



**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras**  
Secretario Legal y Técnico

**Dra. Teresa Vieyra Martínez**  
Directora General



# TARIFAS

## Resolución N° 450 D/2017

*PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.*

### PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras .....	\$ 1,00	\$ 2,00
<b>SECCION ADMINISTRATIVA</b>		
Concesiones de Agua Pública .....	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos .....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos .....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>		
Edictos de Minas .....	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales .....	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios   Remates   Quiebras   Concursos preventivos   Posesiones veinteañales, etc.		
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales .....	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales .....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 330,00	\$ 830,00
<b>SECCIÓN GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales .....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros) .....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales .....	\$ 150,00	\$ 400,00
<b>EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)</b>		
Boletines Oficiales .....	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de <b>200 Pág.</b>	\$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600 Pág.</b> \$ 225,00	
Más de <b>601 Pág.</b>	\$ 255,00	
<b>FOTOCOPIAS</b>		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 15,00	
<b>COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 30,00	
<b>ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) .....	\$ 20,00	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1091 del 25/09/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. JOSÉ RICARDO MOLINA. (VER ANEXO)	7
N° 1139 del 04/10/2018 – M.G.D.H.y J. – DEJA SIN EFECTO CONTRATO DE SERVICIOS, SRA. MARTA VERÓNICA FLORES. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA SRA. MACARENA JOHANNA VERASTEGUI. (VER ANEXO)	7

### DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1090 del 24/09/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MAURICIO SALOMÓN REBAK.	8
N° 1140 del 04/10/2018 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIANA BEATRIZ FERNÁNDEZ.	9

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 81 del 12/09/2018 – M.I.T.y V. – ACLARATORIA. RESOLUCIÓN N° 78/18.	9
N° 85 del 25/09/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18. OBRA: CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL TARTAGAL – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – SALTA.	10
N° 89 del 03/10/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18. OBRA: REVESTIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD ORÁN – DEPARTAMENTO ORÁN.	12

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 82 del 17/09/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°S 1 Y 2. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS E.T. DE REBAJE CON TRANSFORMADORES. AUTOPISTA CIRCUNVALACIÓN – SALTA – CAPITAL.	13
N° 83 del 18/09/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN MISIÓN CHOROTE – TARTAGAL – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – SALTA.	14
N° 84 del 18/09/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°S 2, 3 Y 4. OBRA: NEXO CLOACAL LOTE 39 HA. PARQUE LA VEGA – SALTA – CAPITAL.	15
N° 87 del 27/09/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. OBRA: OBRAS SECTOR NORTE – PARQUE BICENTENARIO – SALTA.	15

### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1402/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	16
N° 1401/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	17
N° 1400/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	18

### LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 64/2018	18
S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 252/18	19
S.P.C. – H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 253/18	20
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 254/2018	20

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 25/18.	21
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 17/18 ADJUDICACIÓN.	22
<b>CONCURSOS DE PRECIOS</b>	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 20/2018	22
<b>CONTRATACIONES DIRECTAS</b>	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 178/18.	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 179/18.	23
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3419/18	24
<b>REMATES ADMINISTRATIVOS</b>	
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR ALBERTO JUAN RADATTI	24
<b>CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA</b>	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – EXPTE. N° 0050227-44913/2011-32 – DPTO. SAN MARTÍN.-	25
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
<b>SENTENCIAS</b>	
ARMELLA , JOSE CARMELO – EXPTE. N° 56.663/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	28
VAZQUEZ , FELIX DALMASIO – EXPTE. JUI N° 116.764/17	28
<b>SUCESORIOS</b>	
BAIZ, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 621443/18.	29
VILARIÑO, ORLANDO JULIO – EXPTE. N° 632.584/18	29
FIGUEROA, CLAUDIA ELIZABETH – EXPTE. N° 636.296/18	29
GASPA ANTONIO JOSE – EXPTE. N° 21593/18	30
TORRES UBALDO – EXPTE. N° 140435/05	30
PADILLA, LORENZO – EXPTE. N° 1-634.419/18	30
MARTINEZ, GLORIA DEL CARMEN – EXPTE. N° 46421/18	31
IRIARTE BENITA – EXPTE. N° 266726/09	31
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
POR FRANCISCO SOLA ESPECHE- JUICIO EXPTE. N° 439664/13.	31
POR RUBEN CARLOS DAVID CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 273.434/09	32
<b>EDICTOS DE QUIEBRAS</b>	
ARENAS, ANDREA CAROLINA P/QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-640822/18	33
SIEMPRE NOTICIAS S.A. POR QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP 592852/17	34
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
LOPEZ, FRANCISCO ERNESTO VS. VILLALOBOS GARCIA, ELIZABETH VICTORIA – EXPTE. N° 2-611.899/14	34

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CORRALÓN ELÍAS S.R.L.	37
ROAN S.R.L.	38
JJS INGENIERÍA SAS.	39
OREY S.R.L.	40
CLUB DE LA BURGUESA SAS	41
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO .	43
<b>AVISOS COMERCIALES</b>	
OLMEDO AGROPECUARIA S.A.	44
MAGNUS S.A.	44
<b>SECCIÓN GENERAL</b>	
<b>ASAMBLEAS PROFESIONALES</b>	
CÍRCULO MÉDICO DE ANTA – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.	47
<b>ASAMBLEAS CIVILES</b>	
FEDERACIÓN ATLÉTICA SALTEÑA.	47
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PELLEGRINI – LA VIÑA – SALTA.	47
CLUB DEPORTIVO ATOCHA.	49
ASOCIACIÓN EMPRENDEDORES URBANOS.	49
ROTARY CLUB TARTAGAL A.C. – TARTAGAL	50
<b>AVISOS GENERALES</b>	
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA – MENDOZA	50
<b>CONVOCATORIAS A ELECCIONES</b>	
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA – JUNTA ELECTORAL	51
<b>RECAUDACIÓN</b>	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/10/2018	53
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/10/2018	53

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Administrativa

**DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

SALTA, 25 de Septiembre de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1091  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el contrato de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, y el señor José Ricardo Molina; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo, la persona antes mencionada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente contratación se enmarca en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de Ley N° 6.838 y su Decreto reglamentario N° 1448/1996, contándose con la correspondiente partida presupuestaria, en virtud del proporcional de la baja producida por la renuncia de la señora Cynthia Laura Maide Hernández, aceptada mediante Resolución Delegada N° 613/2017 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, en consecuencia, la presente no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053, y por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el contrato de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor José Ricardo Molina, D.N.I.N° 28.037.461, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2018, que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Yarade – Simón Padrós**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**OP N°:** SA100028193

SALTA, 4 de Octubre de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1139  
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA  
Expte. N° 0080235-150644/2018-0.**

**VISTO** la Decisión Administrativa N° 554/18 y la solicitud de contratación de la Sra. Macarena Johanna Verastegui, en la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y;

**CONSIDERANDO:**

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

Que la Secretaría antes referida del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia informa que la Sra. Marta Verónica Flores, por razones personales no podrá cubrir el cargo para el cual fue contratada mediante Decisión Administrativa N° 554/18;

Que en su reemplazo solicita se designe a la Sra. Macarena Johanna Verastegui para desempeñar tareas como Mediadora en el mencionado Organismo;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 20 inc. 2° de la Ley N° 8053 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto con vigencia al 1° de enero de 2018, el Contrato de Servicios celebrado entre la Sra. Marta Verónica Flores DNI N° 23.912.854, y la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, aprobado por Decisión Administrativa N° 554/18, atento a los fundamentos expresados precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Macarena Johanna Verastegui D.N.I. N° 35.048.652, el que como Anexo forma parte del presente instrumento, a partir del 01/06/18 al 31/12/18.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Decisión será refrendada por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Yarade – López Arias**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**OP N°:** SA100028194

## DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

**SALTA, 24 de Septiembre de 2018**

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1090**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 42-120123/2017-2**

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar la designación del Sr. **Mauricio Salomón Rebak, CUIL N° 20-35481075-2**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5033 “Dr. Ernesto Miguel Araoz” de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 24/06/18 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente,



Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 12/10/2018  
OP N°: SA100028192

---

SALTA, 4 de Octubre de 2018

**DECISION ADMINISTRATIVA N° 1140**  
**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**  
**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar la designación de la Sra. Mariana Beatriz Fernández, D.N.I. N° 30.863.080, en carácter de personal temporario en la Coordinación de Actuaciones de Jefatura de Gabinete de Ministros, quien presta servicios en la Dirección de Promoción y Formación de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 21 de Setiembre de 2018 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su designación anterior.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicios correspondientes.

**ARTICULO 3°.-** La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 12/10/2018  
OP N°: SA100028195

---

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

SALTA, 12 de Septiembre de 2018

**RESOLUCIÓN N° 81**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**  
Expediente N° 34-98787/18 y agregados

**VISTO** la Resolución N° 78/18 de este Ministerio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del citado acto administrativo, se aprobó el procedimiento de Licitación Pública N° 112/18, llevado adelante por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, para la adquisición de Equipos Viales y de Transporte con destino a la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

**Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018**

Que en dicha Resolución se consignó erróneamente el Expediente N° 34-98789/18, cuando correspondía 34-98787/18 y agregados;

Que se trataría de un error material no esencial, desprendiéndose evidentemente de la comparación de lo consignado en el acto con los datos obrantes en el expediente de referencia y de la lectura de la mentada Resolución N° 78/18

Que, en tal sentido, el artículo 76 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dejar aclarado que el Número de Expediente que corresponde a la Resolución N° 78/18 de este Ministerio, es el Expediente N° 34-98787/18 y agregados.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

**Saravia**

**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**OP N°:** SA100028157

---

**SALTA, 25 de Septiembre de 2018**

**RESOLUCIÓN N° 85**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125 – 158622/2.018 Original y agregados.

**VISTO** la Licitación Pública N° 04/18 llevada adelante por la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL TARTAGAL – CIUDAD DE TARTAGAL – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 62/18 de este Ministerio se autorizó a la mencionada Secretaría, a efectuar el llamado a Licitación Pública con encuadre en el artículo 9 de la Ley 6.838 y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra de referencia, aprobándose el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se ha dado cumplimiento a las debidas publicaciones para el llamado licitatorio, garantizándose así la estricta observancia de los principios generales enunciados en los artículos 7° y 24° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Que según Acta de Apertura de fecha 21 de Agosto de 2018 presentaron ofertas en la presente contratación, las firmas: “GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES”, “FLORES GRION S.R.L.”, “ROMERO IGARZABAL S.R.L.”;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fojas 1.055/1.058 la Comisión de Preadjudicación recomendó preadjudicar la presente licitación a la firma ROMERO IGARZABAL S.R.L. CUIT N° 30-60659446-8, en la suma de \$ 48.311.470.68 (PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos, inferior en un 7,55 % al presupuesto oficial, por ser la oferta más baja y cumplir con los requerimientos técnicos, al Pliego de Condiciones Particulares;

Que la recomendación de la Comisión de Preadjudicación fue debidamente notificada a todos los oferentes;

Que asimismo conforme surge del citado Informe de la Comisión de Preadjudicación la oferta presentada por la Empresa "FLORES GRION S.R.L.", resultan inadmisibles por no contar con la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, aprobado por Resolución N° 62/18 de este Ministerio, siendo que "...el principio de igualdad de los oferentes exige que se respete al máximo las cláusulas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de especificaciones técnicas que sirvieron de base al llamado..." (Cfr. Raquel Chojkier, Alejandro Dubinski, José V. Casella – Contrataciones del Estado – Ed. De Palma – Bs. As. – pág. 98);

Que la Coordinación Legal y Técnica, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley 6.838, 9° y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 04/18, llevado adelante por la Secretaría de Obras Públicas, encomendado por Resolución N° 62/18 de este Ministerio por los motivos expuestos en los considerando del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar a la Empresa ROMERO IGARZABAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-60659446-8, por la suma de \$ 48.311.470.68 (PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Agosto de 2018, la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL TARTAGAL – CIUDAD DE TARTAGAL – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos, por los motivos expuestos en los considerando de presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria, por el monto respectivo y condiciones dispuestas en el artículo 2° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 45.412.690,62 al Curso de Acción: 092028037501 – Financiamiento: AE Hábitat Nac. (288) – Proyecto: 1337 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio 2.018.

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar establecido que la Secretaría de Obras Públicas y el Servicio Administrativo del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, proveerán la asignación de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2.019 para la culminación de la obra de referencia, conforme lo establece el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57.

**ARTÍCULO 6°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

---

SALTA, 3 de Octubre de 2018

**RESOLUCIÓN N° 89**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125 – 140755/18 Original y agregados.

**VISTO** la Licitación Pública N° 03/18 llevada adelante por la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “REVESTIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE ORÁN – DEPARTAMENTO ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 55/18 de este Ministerio, se autorizó a la mencionada Secretaría, a efectuar el llamado a Licitación Pública con encuadre en el artículo 9° de la Ley 6.838 y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra de referencia, aprobándose el legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se ha dado cumplimiento a las debidas publicaciones para el llamado licitatorio, garantizándose así la estricta observancia de los principios generales enunciados en los artículos 7° y 24° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Que según Acta de Apertura de fecha 10 de Agosto de 2018 presentaron ofertas en la presente contratación, las firmas: “M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.” y “SERVIOBRAS S.R.L.”;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fojas 397/398 la Comisión de Preadjudicación recomendó preadjudicar la presente licitación a la firma M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT N° 30-57232957-3, en la suma de \$ 30.941.426,93 (PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS), con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, inferior en un 1,06 % al presupuesto oficial, por ser la oferta más baja y cumplir con los requerimientos técnicos, al Pliego de Condiciones Particulares;

Que la recomendación de la Comisión de Preadjudicación fue debidamente notificada a todos los oferentes;

Que asimismo conforme surge del citado informe elaborado por la Comisión de Preadjudicación, la oferta presentada por la Empresa “SERVIOBRAS S.R.L.”, resulta inadmisibles por no contar con la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, aprobados por Resolución N° 55/18 de este Ministerio, siendo que “...el principio de igualdad de los oferentes exige que se respete al máximo las cláusulas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de especificaciones técnicas que sirvieron de base al llamado...” (Cfr. Raquel Chojkier, Alejandro Dubinski, José V. Casella – Contrataciones del Estado – Ed. De Palma – Bs. As. – pág. 98);

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

Que la Coordinación Legal y Técnica, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley 6.838, 9° y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 03/18, llevado adelante por la Secretaría de Obras Públicas, encomendado por Resolución N° 55/18 de este Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda por los motivos expuestos en los considerando del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar a la Empresa M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-57232957-3, por la suma de \$ 30.941.426,93 (PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÍS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Agosto de 2018, la ejecución de la Obra "REVESTIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE ORÁN – DEPARTAMENTO ORAN", por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por los motivos expuestos en los considerando de presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria, por el monto respectivo y condiciones dispuestas en el artículo 2° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 21.749.013,56 al Curso de Acción: 092028037001 – Financiamiento: AE Hábitat Nac. (288) – Proyecto: 1313 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio 2.018.

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar establecido que la Secretaría de Obras Públicas y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, preveerán la asignación de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2.019 para la culminación de la obra de referencia, conforme lo establece el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57.

**ARTÍCULO 6°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 12/10/2018  
OP N°: SA100028163

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

SALTA, 17 de Septiembre de 2018

**RESOLUCIÓN N° 82**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125 – 96543/17 Cpde. 22 y agregados

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N°s 1 y 2 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 33 KV CON HILO DE GUARDIA SOBRE AUTOPISTA CIRCUNVALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS E.T. DE REBAJE CON TRANSFORMADORES DE 10 MVA – DEPARTAMENTO CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA" que ejecuta la contratista NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 68.766.551,97), IVA incluido al mes de Diciembre de 2.017, comprensivo del monto contractual a Junio de 2.017, Redeterminación N° 1 al mes de Octubre de 2.017 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.209.174,82) y Redeterminación N° 2 al mes de Diciembre de 2.017 por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.636.390,48).

**ARTÍCULO 3°.-** Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por los montos dispuestos en el Artículo 2° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092008044301 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 688 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.018.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 12/10/2018  
OP N°: SA100028158

---

SALTA, 18 de Septiembre de 2018

**RESOLUCIÓN N° 83**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125 – 240207/16 Cpde. 11 y agregados.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN MISIÓN CHOROTE – TARTAGAL – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la contratista GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$33.231.093,85) IVA incluido, actualizado a valores de Enero de 2.017, comprensivo del monto contractual a valores de Noviembre de 2.016 y su Redeterminación N° 1 al mes de Enero de 2.017 por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE CON OCHO CENTAVOS (\$1.292.712,08).

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

**ARTÍCULO 3°.-** Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los Cursos de Acción N°s: 092028001803 – 092028023703 – 092028021103 y 092028011403 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1174 – 1175 – 1176 y 1177 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio: 2.018.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 12/10/2018  
OP N°: SA100028159

---

SALTA, 18 de Septiembre de 2018

**RESOLUCIÓN N° 84**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 131 – 82087/16 corresponde 40 y agregados.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N°s 2, 3 y 4 de la Obra: “NEXO CLOACAL LOTE 39 HA. PARQUE LA VEGA – SALTA – CAPITAL”, que ejecuta la contratista CONSTRUCTORA NORTE S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Decretos N° 1170/03 y su modificatorio N° 3721/13.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 26/100 (\$12.819.457,26) IVA incluido, actualizándolos a valores de Julio de 2017, comprensivo del monto contractual redeterminado a Diciembre de 2016, Redeterminación N° 2 al mes de Marzo de 2017 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 54/100 (\$387.575,54), Redeterminación N° 3 al mes de Junio de 2017 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$45.399,62) y Redeterminación N° 4 al mes de Junio de 2017 por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$36.084,62).

**ARTÍCULO 3°.-** Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida que se asigne a tal fin.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 12/10/2018  
OP N°: SA100028160

---

SALTA, 27 de Septiembre de 2018

**RESOLUCIÓN N° 87**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

Expediente N° 125 – 65297/2.017 Cpde. 22 y agregados.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 2 de la Obra: “OBRAS SECTOR NORTE – PARQUE DEL BICENTENARIO – SALTA – CAPITAL”, que ejecuta la empresa IN.CO.VI. S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$26,105,791,52 (PESOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), IVA incluido al mes de Noviembre de 2.017, comprensivo del monto contractual redeterminado a Julio de 2.017 y Redeterminación N° 2 al mes de Noviembre de 2.017 por la suma de \$737.722,90 (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON NOVENTA CENTAVOS).

**ARTÍCULO 3°.-** Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007078602 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 701 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.018.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 12/10/2018  
OP N°: SA100028162

## RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1402

Salta, 9 de octubre de 2018.

**Y VISTOS:** estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 247/18, y

**CONSIDERANDO:** . . .

. . . Por ello,

#### **EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

**I. ADMITIR** como postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) ACOSTA, Camilo Ernesto Fidel; 2) BRUNO, Gonzalo José; 3) CARRIZO, Eduardo Daniel; 4) CORDOMÍ, Martín Edgardo; 5) GARÍN, Débora Luz; 6) LAMMOGLIA, Máximo Francisco; 7) MONTEROS, Sebastián David Javier y 8) WESLER, Andrea del Milagro.

**II. DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

**III. MANDAR** que se registre y notifique.



Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, María Inés Díez, María L. Falconier,  
Adriana Rodríguez, Eduardo Jesús Romani, Salomón Alé, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA –  
Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008206  
Fechas de publicación: 12/10/2018  
Sin cargo  
OP N°: 100068645

---

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESOLUCIÓN N° 1401**

Salta, 5 de octubre de 2018.

**Y VISTOS:** estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA IV, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 216/16, y

**CONSIDERANDO:** . . .

. . . Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE:**

**I. ADMITIR** como postulantes para cubrir el cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA IV a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) ALEMÁN IBÁÑEZ, Dolores; 2) AMADO, Glenda María; 3) ANDRÉS, Federico José; 4) ARANÍBAR, Leonardo Rubén; 5) ARIAS, María del Rosario; 6) BRANDÁN VALY, Lucía; 7) CABALLERO, Elsa Olimpia; 8) CALVENTE MAZZONE, Flavia María Marta; 9) CANAVOSO, Daniel Juan; 10) COINTTE, Sandra Marcela; 11) CORAITA, Martín; 12) DÁVALOS SARAVIA, José Ignacio; 13) DIEZ GÓMEZ LONGARTE, Virginia María; 14) DOMÍNGUEZ, María Silvina; 15) FILTRÍN, Mercedes Alejandra; 16) GÁLVEZ, Juan Antonio; 17) HERNÁNDEZ BERNI, Eugenia María Celeste; 18) JULIÁ, Carmen Elena; 19) LÁVAQUE, Alejandro; 20) MAGADÁN, Andrea Valeria; 21) MARIÑO, Gonzalo; 22) MENÉNDEZ, Elba Susana; 23) ORELLANA, Rosa Verónica; 24) OVIEDO, María Graciela; 25) PEREIRA, José Manuel; 26) ROMÁN, Raúl Marcelo; 27) SALOMÓN, Héctor José María; 28) SALTO, Ángel Ramón; 29) SORIA, Víctor Raúl; 30) TORANZOS, María Virginia; 31) VALDÉS ORTIZ, Guadalupe; 32) VIDAL, Agustín y 33) VILLAGRÁN, María Guadalupe.

**II. TENER POR DESISTIDOS** de este concurso a la Dra. María Fernanda Aré Wayar y al Dr. Sergio Osvaldo Petersen, atento las renunciaciones formuladas.

**III. DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

**IV. MANDAR** que se registre y notifique.

**Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – Mirta Lapad, Adriana Rodríguez, Humberto A. Catán Rivero, Bettina Inés Romero, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 100008205  
Fechas de publicación: 12/10/2018  
Sin cargo  
OP N°: 100068642

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESOLUCIÓN N° 1400**

Salta, 4 de octubre de 2018.

**Y VISTOS:** Estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 243/18, y

**CONSIDERANDO: ...**

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE:**

**I. SELECCIONAR** para la cobertura del cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 de la Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): **CARDOZO, MATÍAS BENJAMÍN; CORDOMÍ, MARTÍN EDGARDO y HERNÁNDEZ BERNI, EUGENIA MARÍA CELESTE.**

**II. DEJAR CONSTANCIA DEL VOTO EN DISIDENCIA EMITIDO POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DR. EDUARDO JESÚS ROMANI**, en cuanto a la valoración otorgada por la entrevista personal al concursante Héctor José María Salomón.

**III. TENER POR DESISTIDO** del presente concurso al Dr. Martín Gustavo Haro, atento la renuncia formulada.

**IV. TENER POR EXCLUIDA** de este concurso a la Dra. Débora Luz Garín por los motivos expuestos en los considerandos.

**V. TENER PRESENTE** que el Dr. Eduardo Daniel Carrizo informó por escrito que no podría asistir a la entrevista personal.

**VI. COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

**VII. ORDENAR** la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

**VIII. MANDAR** que se registre y notifique.

**Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – Adriana Rodríguez, Manuel Santiago Godoy, María L. Falconier Diez, Salomón Alé, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 100008203  
Fechas de publicación: 12/10/2018  
Sin cargo  
OP N°: 100068619

**LICITACIONES PÚBLICAS**

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/2018**

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE BOMBA Y ACCESORIOS.

**Organismo:** Co.S.A.ySa.

**Expediente N°:** 18234/18

**Destino:** Co.S.A.ySa.

**Apertura de Ofertas:** 31/10/2018 **Horas:** 12:00

**Precio del Pliego:** \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

**Monto Estimado:** \$ 203.189,25 (pesos doscientos tres mil ciento ochenta y nueve con 25/100) I.V.A. incluido.

**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

**Lugar de Presentación de Sobres:** Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

**Lugar de Apertura de Sobres:** Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento, **mail:** [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

**Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO**

**Valor al cobro:** 0002 – 00008373  
**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100068667

---

**S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 252/18**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.

**Organismo Originante:** Ministerio de Salud Pública.

**Expediente:** N° 0100220-189481/2017-0.

**Destino:** Ministerio de Salud Pública.

**Fecha de Apertura:** 30/10/2018 – **Horas:** 10:00

**Precio del Pliego:** \$ 600.00 (pesos seiscientos con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

**Consulta:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00008369  
**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100068635

---

**S.P.C. – H.P.G.D. SAN BERNARDO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 253/18**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE TOALLAS DESCARTABLES DE PAPEL.

**Organismo Originante:** Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

**Expediente:** N° 0100089-15752/2018-0.

**Destino:** Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

**Fecha de Apertura:** 30/10/2018 – **Horas:** 10:30

**Precio del Pliego:** \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300956/3 – C.B.U. N° 2850100-63000043009563-3 – C.U.I.T. N° 30-99927547-4 del organismo destinatario.

**Consulta:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00008368  
**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100068634

---

**S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 254/18**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

**Organismo Originante:** Instituto Provincial de Salud de Salta.

**Expediente:** N° 0100074-37541/2018-0.

**Destino:** Instituto Provincial de Salud de Salta.

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

**Fecha de Apertura:** 30/10/2018 – **Horas:** 11:00

**Precio del Pliego:** \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011477-1 – C.U.I.T. N° 30-70751309-4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

**Consultas:** En nuestra página web, [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00008367  
**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100068633

---

**H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/18**

**Adquisición:** ÚTILES MENORES MÉDICOS

**Expte.:** N° 076-11927/18

**Destino:** Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

**Fecha de Apertura:** 23/10/2018 – **Horas:** 11:00

**Monto Oficial:** \$ 171.840,00 (pesos ciento setenta y un mil ochocientos cuarenta con 00/100).

**Valor de Pliego:** \$ 180,00 (pesos ciento ochenta).

**Adquisición de los Pliegos:** Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 12/10/18 al 23/10/18 en horario de 07:00 a 13:00.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112).

**Romina Medina, JEFA DE SECTOR GESTIÓN DE CONTRATACIONES**

**Factura de contado:** 0001 – 00078685  
**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100068628

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.151/18 – Adquisición de Mobiliario para Reposición y Necesidades de Nuevas Dependencias del Ministerio Público. L.P. N° 17/18. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.106, a dispuesto: 1. APROBAR... 2. ADJUDICAR a la firma SERMAN S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 1, 2, 3, 8 y 9, por la suma de \$ 385.600,00 (pesos trescientos ochenta y cinco mil seiscientos), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 3. DECLARAR FRACASADO el proceso selectivo con relación a los renglones Nros. 4, 5, 6 y 7, y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 4. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Díez**, Defensora General. **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General.

**Dr. Solano Garcia Lami**, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008365  
Fechas de publicación: 12/10/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100068626

## CONCURSOS DE PRECIOS

### AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A. CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2018

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS.

**Organismo:** Co.S.A.ySa.

**Expediente N°** 18233/18

**Destino:** Co.S.A.ySa.

**Apertura de Ofertas:** 31/10/2018 **Horas:** 13:00

**Precio del Pliego:** \$ 500 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

**Monto Estimado:** \$ 77.813,19 (pesos setenta y siete mil ochocientos trece con 19/100), I.V.A. incluido.

**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

**Lugar de Presentación de Sobres:** Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

**Lugar de Apertura de Sobres:** Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

**Consultas y Solicitud del Pliego:** Gerencia de Contrataciones, mail:  
[licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008373  
Fechas de publicación: 12/10/2018  
Importe: \$ 400.00  
OP N°: 100068668

## CONTRATACIONES DIRECTAS

### SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 178/18

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expediente N°:** 0080050-207586/2018-0 – Contratación Directa N° 178/18.

**Adquisición de:** MATERIALES DE ELECTRICIDAD CON DESTINO A SECTOR TIERRA DE NADIE DE UNIDAD CARCELARIA N° 5 – TARTAGAL, DEPENDIENTE DEL S.P.P.S.

**Fecha de Apertura:** 23 de octubre de 2018 – **Horas:** 10:00.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuarenta y un mil doscientos setenta y siete con 36/100 (\$ 41.277,36)

**Consulta y Adquisición de Pliegos:** Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

**Correo Electrónico:** [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00078686  
Fechas de publicación: 12/10/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100068632

### SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 179/18

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expediente N°:** 0080050-220468/2018-0 – Contratación Directa N° 179/18.

**Adquisición de:** GUANTES DE LÁTEX, ALCOHOL Y DESINFECTANTE EN AEROSOL CON DESTINO A DIVISIÓN REGISTRO Y REQUISA DE UNIDAD CARCELARIA N° 1, DEPENDIENTE DEL S.P.P.S.

**Fecha de Apertura:** 23 de octubre de 2018 – **Horas:** 10:30

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho con 60/100 (\$ 49.748,60).

**Consulta y Adquisición de Pliegos:** Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

Correo Electrónico: [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00078686  
Fechas de publicación: 12/10/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100068631

---

PODER JUDICIAL DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY N° 6838  
EXPTE. ADM. N° 3419/18

ADQUISICIÓN DE TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley N° 6838, para el día 23/10/18, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición toners para impresoras y fotocopidora. **Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3005. **Consultas de Condiciones: Página Web:** [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00008929  
Fechas de publicación: 12/10/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 400012218

## REMATES ADMINISTRATIVOS

**POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR ALBERTO JUAN RADATTI**

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/10/2018 a partir de las 09:30 Hs. en Av. de Mayo N° 1.152, 1.º piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 22 de octubre de 10:00 a 16:00 Hs.

Deudor – Automotor – Dominio – Base

Jorge Velez – Fiat Palio Attractive 1.4 5P/17 – AB136WM – 288.661.

Exequiel Guanca – VW Voyage 1.6 MSI 4P/16 – AA431FA – 159.773

Fabiana Diaz – VW Amarok 2.0 L TDI 140 CV 4X2/14 – OGV117 – 417.469

Evangelina Fernandez – Chery Fulwin 5P/13 – NGS223 – 106.375

Carlos Alancay – Fiat Uno Fire 1242 /12 – LAU293 – 93.272

Hugo Garzon – VW Fox 1.6 L MSI 16V High 5P/16 – AA205PN – 484.963

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. I.V.A. sobre



Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

comisión \$ 5.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 01 de octubre de 2018.

**Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 1155 – L° 69**

**Factura de contado:** 0001 – 00078709

**Fechas de publicación:** 12/10/2018

**Importe:** \$ 600.00

**OP N°:** 100068661

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

### PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DE PLAN DE MANEJO FORESTAL Y SILVOPASTORIL EXPT. N° 0050227-44913/2011-32 – DPTO. SAN MARTÍN

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Manejo Forestal y Silvopastoril en una superficie de 3.995,60 ha, en finca río Seco, inmueble matrícula N° 20.550 del Dpto. San Martín, expediente N° 0050227-44913/2011-32, iniciado por la empresa L. E. Fornari e hijos S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

**Fecha y Hora de la Audiencia:** Martes 30 de octubre de 2018, a las 11:30 Hs.

**Lugar de Realización:** Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Los Paraísos y Los Algarrobos.

**Localidad:** Coronel Cornejo, Dpto. San Martín.

**Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social:** En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de Coronel Cornejo, Dpto. San Martín, en la Delegación Municipal, sita en calle Los Paraísos y Los Algarrobos, de lunes a viernes, de 09:00 a 11:00 Hs.

**Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba:** Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto.

N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 26 de octubre de 2018.

**Instructor de la Etapa Preparatoria:** Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

**Presidente de la Audiencia:** Dra. Gloria Liliana Manresa y/o Dr. Antonio Vicente Sánchez López.

**Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS**

**Factura de contado:** 0001 – 00078690

**Fechas de publicación:** 11/10/2018, 12/10/2018, 16/10/2018

**Importe:** \$ 1,380.00

**OP N°:** 100068641

**Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018**

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Judicial

**SENTENCIAS**

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN**

Armella, Jose Carmelo – Expte. N° 56.663/17

... en fecha 23 de agosto de 2018 este Tribunal **CONDENÓ** a **JOSE CARMELO ARMELLA**, D.N.I. N° 32.519.727, nacido el 02/08/1986 en San Salvador de Jujuy (Jujuy), hijo de José Armella y de Marta Ruiz, domiciliado en calle Chaco y Sarapura del barrio Caballito de esta ciudad, Prontuario N° 085.239 Secc. S.P., a la pena de 7 AÑOS de **PRISIÓN EFECTIVA MULTA** de pesos dos mil (\$ 2.000) y **COSTAS**, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de **TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN AGRAVADO POR RESULTAR EN PERJUICIO DE UN MENOR DE 18 AÑOS** y **ENCUBRIMIENTO** en **CONCURSO REAL**, en los términos de los artículos 277 punto 1, inc. B 1.º supuesto, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P., art. 5 inc. C, art. 11 inc. A último supuesto, Ley N° 23.737 y art. 55 del C.P., se remite la presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Orán, 3 de octubre de 2018.

**Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ**

**Recibo sin cargo:** 100008204  
**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100068640

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV**

Felix Dalmasio Vazquez – Expte. JUI N° 116.764/17

... "Salta, 6 de marzo de 2018... **FALLA:** I) **CONDENANDO A FELIX DALMASIO VAZQUEZ** a la **PENA DE NUEVE AÑOS DE PRISIÓN ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE CALIFICADO POR EL VÍNCULO Y POR SER COMETIDO EN PERJUICIO DE UNA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD MEDIANDO APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE** en perjuicio de M. del M. V. (arts. 119, 1.º párrafo 5.º modo comisivo, 2.º párrafo en función del 4.º párrafo inc. b) 1.º supuesto e inc. f), 45, 29 párrafo 3.º, 40 y 41 del C.P.). II) **CONVIRTIENDO...**, III) **DISPONIENDO...**, IV) **DISPONIENDO...**, V) **ORDENANDO...**, VI) **FIJANDO...**, VII) **EFFECTÚESE...**, VIII) **CÍTESE...**, IX) **CÓPIESE...**, Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera – Jueza; Dr. Leonardo Feans – Secretario".

**CUMPLE LA PENA IMPUESTA:** El día **DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (02/03/2027)**.

Salta, 5 de octubre de 2018.

**Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTA; Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO**

**Recibo sin cargo:** 400001667  
**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400012219

## SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial, 4.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: **BAIZ MIGUEL ANGEL – SUCESORIO – EXPTE. N° 621443/18**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 4 de octubre de 2018.

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00078679  
Fechas de publicación: 12/10/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100068621

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 3.<sup>a</sup> Nominación de Salta, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **VILARIÑO, ORLANDO JULIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 632.584/18**, ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio de Orlando Julio Vilariño y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en Boletín Oficial de la provincia de Salta.  
Salta, 01 de octubre de 2018.

**Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Factura de contado: 0004 – 00008935  
Fechas de publicación: 12/10/2018, 16/10/2018, 17/10/2018  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 400012225

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 11.<sup>a</sup> Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **FIGUEROA, CLAUDIA ELIZABETH S/SUCESORIO – EXPTE. N° 636.296/18**, cita por edictos que se publicarán por 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Claudia Elizabeth Figueroa, D.N.I. N° 20.543.862, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00008934  
Fechas de publicación: 12/10/2018

Importe: \$ 150.00  
OP N°: 400012224

---

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Titular del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial, 2.<sup>a</sup> Nomin. del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **GASPA ANTONIO JOSE S/SUCESORIOS – EXPTE. N° 21593/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 21 de setiembre de 2018.

**Dra. Mirta Mariana Velazquez, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00008933  
Fechas de publicación: 12/10/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 400012223

---

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 2.<sup>a</sup> Nominación, en los autos: **TORRES UBALDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 140435/05**, Secretaría N° 2 de la Dra. Rubí Velásquez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a acreditarlos, bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. Edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Salta, 09 de octubre de 2018.

**Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00008932  
Fechas de publicación: 12/10/2018, 16/10/2018, 17/10/2018  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 400012222

---

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **PADILLA, LORENZO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 1-634.419/18**, cita por edicto que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dr. José Antonio Morillo (Secretario) – Dr. Tomás L. Mendez Curutchet (Juez).

Salta, 08 de octubre de 2018.

**Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO**

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

**Factura de contado:** 0004 – 00008931  
**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400012221

---

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso y en el **EXPTE. N° 46421/18**, caratulados: **SUCESORIO DE MARTINEZ, GLORIA DEL CARMEN**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día.  
Tartagal, 14 de agosto de 2018.

**Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008927  
**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400012216

---

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich en los autos caratulados: **IRIARTE BENITA/SUCESORIO – EXPTE. N° 266726/09**, Ordena: Cítese a los Sres. Nicolás Iriarte y Luisa Juna Iriarte o Juana Lidia Iriarte, Andrés Justino Iriarte y María Teodora Iriarte, mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de no ser declarado herederos en caso de no presentarse.  
Salta, 22 de agosto de 2018.

**Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0004 – 00008922  
**Fechas de publicación:** 11/10/2018, 12/10/2018, 16/10/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400012210

## REMATES JUDICIALES

**POR FRANCISCO SOLA ESPECHE – JUICIO EXPTE. N° 439664/13**

Una casa en Avda. Uruguay N° 526 – Salta  
El día viernes 12 de octubre de 2018 a las Hs. 18:15 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 5.016.336, el inmueble identificado como matrícula N° 26.801, sección N, manzana N° 39, parcela N° 15 del Dpto. Capital, ubicada en Avda. Uruguay N° 526 de la ciudad de Salta. Descripción: Consta de un patio delantero con piso de tierra, con verja alta metaliza y base de piedra, un garaje con portón metálico de cuatro hojas, un hall con piso de cerámico, una oficina/escritorio, un balcón con baranda metaliza y piso cerámico, un pasillo divisor, tres habitaciones (dos con placar), dos con piso de

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

cerámico y uno con parquet, un baño de primera con bañera y piso de cerámico y paredes de azulejos, una cocina comedor con bajo mesada y tapa de granito, un asador techado, una habitación depósito de mercadería, un patio con piso de lajas, un lavadero techado, un baño de servicios con piso de mosaico, una habitación con desnivel debajo del balcón con piso de cerámico, a la que se llega por una escalera de lajas, una escalera de lajas que conduce hacia la primer terraza con piso de tierra, una habitación depósito con techo de losa, una segunda escalera de lajas que conduce a otra terraza, con una habitación depósito en la que hay una pileta de natación circular y una tercer escalera de lajas en la que hay un asador. El techo de las dependencias es de losa con tejas. El patio trasero se halla cercado perimetralmente con alambrado de rombos. Cuenta con todos los servicios y calle pavimentada. Estado de Ocupación: Residen la Sra. Silvia Torres junto a su esposo Daniel Ponce y su suegra Rivadeneira, María en calidad de propietarios. Forma de Pago: 30 % del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercibimiento de continuarse con la subasta. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro sucursal Tribunales a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos. Honorarios del martillero 5 % en efectivo y a cargo del comprador en el momento de la subasta. Sellado 1,25 % a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuarse la transferencia. Ordena el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaría de la Dra. Analia Cajal, en EXPTE. N° 439664/13 C/TORRES, SILVIA ROSANA Y PONCE, DANIEL MARCELO – EJECUCIÓN HIPOTECARIA. Publíquese por seis días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Remata Francisco Sola Espeche, martillero público, Tel. 387-4577853, monotributista.

**Dra. Analia Cajal, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00078611

**Fechas de publicación:** 08/10/2018, 09/10/2018, 10/10/2018, 11/10/2018, 12/10/2018

**Importe:** \$ 1,750.00

**OP N°:** 100068504

---

#### **POR RUBÉN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPEDIENTE N° 273.434/09**

El 16/10/18 a 17:00 Hs. en Olavarría N° 93 Cdad. Remataré con base de \$ 20.167,16 (2/3 ptes. v.f.) dinero de contado las 2/96 ava parte indivisa propiedad del demandado, del inmueble identificado con matrícula N° 17.162 – sección G – manzana N° 116 – parcela N° 36 del dpto. Capital, ubicado en Av. Belgrano N° 1.429 de la ciudad de Salta. Med.: Fte. 10 m y Fdo. 55 m. Lim.: N. Av. Belgrano; S. y E. Propiedad de Justina Yañez de Villagrán y O. lote N° 5. El inmueble cuenta en su entrada con portón metálico de dos hojas, seguidamente un amplio espacio de 10x25 mts. aproximadamente destinado al funcionamiento de un vivero, seguidamente una construcción que consta de galería, techada pequeña, una oficina de 3x5 mts. aproximadamente, todo de material cosido, techo de chapas y cielorraso de tergopol y pisos de cerámicos con puerta de entrada metálica y amplio ventanal, posteriormente un patio piso de tierra, contando con baño y pequeña cocina; y por último al fondo una pequeña habitación que sirve de depósito y amplio galpón de 10x12 mts. aproximadamente techo de chapas; el inmueble se encuentra cerrado en su perímetro. Servicios: Cuenta con luz, agua corriente y cloacas. Est. de Ocup.: Habita el Sr. Julio Celedón en calidad de



Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

propietario, según Acta de constatación obrante a fs. 190 de autos. Forma de Pago: Seña del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley N° 23.905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Honorarios: 10 % con más el 1,25 % sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Jueza de 1.ª Inst. C. y C. 8.ª Nom. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Secretaría N.º 2 EN JUICIO C/HOYOS NICOLÁS S/EJEC. DE HON. – EXPTE. N° 273.434/09. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al martillero público R.C.D.C. (I.V.A. Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Rubén Carlos David Cacharani, MARTILLERO y CORREDOR PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00008930  
Fechas de publicación: 12/10/2018, 16/10/2018  
Importe: \$ 620.00  
OP N°: 400012220

## EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **ARENAS, ANDREA CAROLINA P/QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 640822/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19 de setiembre de 2018 en el que se hizo saber que en lecha 19 de setiembre de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Andrea Carolina Arenas, D.N.I. N° 28.152 667, C.U.I.L. N° 27-28152667-2, con domicilio real en B° Santa Lucía, Avda. Solís Pizarro, block O, Dpto. 2 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 4 de octubre de 2018 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli Mat. Prof. N° 1.232, con domicilio en calle Vicente López N° 425 de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 26 de noviembre de 2018** o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 1.000,00 (pesos un mil). El día 12 de febrero de 2019 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 29 de marzo de 2019 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente/el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).  
Secretaría Salta, 5 de octubre de 2018.

**Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Núñez,  
SECRETARIA**

Valor al cobro: 0002 – 00008361

**Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018**

**Fechas de publicación:** 10/10/2018, 11/10/2018, 12/10/2018, 16/10/2018, 17/10/2018

**Importe:** \$ 1.440.00

**OP N°:** 100068591

---

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **SIEMPRE NOTICIAS S.A. POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 592852/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Siempre Noticias S.A. C.U.I.T. N° 30-66570219-3, con domicilio real y procesal constituido en calle Alberdi N° 1.059 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de noviembre de 2018 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. 5) El día 18 de febrero 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 5 de abril de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.100 (10% SMVM).  
Salta, 4 de octubre de 2018.

**Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0002 – 00008345

**Fechas de publicación:** 09/10/2018, 10/10/2018, 11/10/2018, 12/10/2018, 16/10/2018

**Importe:** \$ 1.200.00

**OP N°:** 100068540

---

## **EDICTOS JUDICIALES**

El Dr. Víctor Raúl Soria (Interino), Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Chihan, en los autos: **LOPEZ, FRANCISCO ERNESTO VS. VILLALOBOS GARCIA, ELIZABETH VICTORIA – DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 2– 611.899/14**, cita a la Sra. Elizabeth Victoria Villalobos García, C.I. Chile N° 70.494 que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Salta, 22 de junio de 2018.

**Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ ; Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008925

**Fechas de publicación:** 11/10/2018, 12/10/2018

**Importe:** \$ 300.00

**Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018**

**OP N°: 400012213**

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### CORRALÓN ELÍAS S.R.L.

**Socios:** Armando Simón Elías, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.545.582, C.U.I.T. N° 20-30545582-3, nacido el día 15 de noviembre de 1983, de profesión estudiante, de treinta años de edad, soltero, con domicilio real en calle Coronel Torino N° 231, de Rosario de Lerma, de la provincia de Salta; y María Aurelia Elías, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.953.803, C.U.I.T. N° 27-23953803-2, nacido el día 29 de julio de 1974, empleada, de 43 años de edad, divorciada de Martin Saravia Velez, con domicilio real en Coronel Torino N° 231, de Rosario de Lerma, de la provincia de Salta.

**Fecha del Instrumento:** 15/05/2014.

**Razón Social:** CORRALÓN ELÍAS S.R.L.

**Domicilio Legal y Administrativo:** Provincia de Salta.

**Domicilio de la Sociedad:** Carlos Pellegrini N° 261 de la ciudad de Rosario de Lerma provincia de Salta.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto la compraventa, representación, permuta, y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también las pinturas, esmaltes y barnices de todo tipo, sus derivados y similares; herramientas, artículos de ferretería y accesorios de uso que indirectamente se relacionen con el objeto social.

**Duración de la Sociedad:** Treinta (30) años.

**Suscripción e Integración del Capital Social:** El capital social queda fijado en la suma de pesos cuatrocientos mil, dividido en cuatrocientas cuotas de pesos mil cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Armando Simón Elías suscribe doscientas cuotas por pesos doscientos mil, que representa el 50 % del capital social e integra el 25 %; la señora María Aurelia Elías suscribe doscientas cuotas por pesos un mil, que representa el 50 % del capital social e integra en efectivo el 25 %, el saldo pendiente se integrará dentro de los dos años contados a partir de la fecha de suscripción de contrato constitutivo.

**Administración y Representación Legal:** La sociedad será dirigida y administrada por un socio-gerente, fijando domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 261 de la ciudad de Rosario de Lerma provincia de Salta. Se designa a la Sra. María Aurelia Elías en el cargo de socio-gerente.

**Fecha de Cierre del Ejercicio:** 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 21 de septiembre de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00078692

**Fechas de publicación:** 12/10/2018

**Importe:** \$ 330.00

**OP N°:** 100068644

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

**ROAN S.R.L.**

**Socios:** Gabriela Angélica Martínez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.262.797, C.U.I.T. N° 23-22262797-4, nacida el día 06 de noviembre de 1971, de profesión empresaria, de cuarenta y seis años de edad, soltera, con domicilio real en calle Tarcos N° 205, Dpto. N° 5, de la ciudad de Salta y el Sr. Rodolfo Enrique Sanso, de nacionalidad argentina, documento nacional de identidad número 20.873.551, C.U.I.T. N° 23-20873551-9, nacido el día 18 de agosto de 1969, de profesión empresario, cuarenta y ocho años de edad, soltero, con domicilio real en Los Tarcos N° 205, Dpto. N° 5, de la ciudad de Salta.

**Fecha del Instrumento:** 19/12/2017 y modif. 06/08/2018.

**Razón Social:** ROAN S.R.L.

**Domicilio Legal y Administrativo:** Provincia de Salta.

**Domicilio de la Sociedad:** Los Tarcos N° 205, Dpto. N° 05, de la ciudad de Salta.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización en todas sus etapas, compra, venta, representación, consignación, franquicias, transporte y distribución por mayor y menor de todo tipo de productos y subproductos de helados y cremas heladas y productos congelados ya sea que se encuentren éstos en estado primario o secundario, hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros, y de todo tipo de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y otros relacionados con la heladería.

**Duración de la Sociedad:** Treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Suscripción e Integración del Capital Social:** El capital social queda fijado en la suma de pesos setecientos cincuenta mil, dividido en setecientos cincuenta cuotas de pesos mil cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El señor Rodolfo Enrique Sanso, suscribe 375 cuotas por pesos trescientos setenta y cinco mil, que representa el 50 % del capital social e integra en efectivo el 25 % o sea pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta y la señora Gabriela Angélica Martínez, suscribe 375 cuotas por pesos trescientos setenta y cinco mil, que representa el 50 % del capital social e integra en efectivo el 25 % o sea pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta. El saldo pendiente se integrará dentro de los dos años, contados a partir de la fecha de presente contrato constitutivo.

**Administración y Representación Legal:** La sociedad será dirigida y administrada por un socio-gerente mientras dure la sociedad, fijando domicilio especial en Los Tarcos N° 205, Dpto. N° 05, de la ciudad de Salta; depositando la suma de \$ 10.000 en garantía. Se designa a la Sra. Gabriela Angélica Martínez en el cargo de socio-gerente.

**Fecha de Cierre del Ejercicio:** 30 de septiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 05 de octubre de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00078691

**Fechas de publicación:** 12/10/2018

**Importe:** \$ 400.00

**OP N°:** 100068643

**JJS INGENIERÍA S.A.S.**

**Socios:** Juan Jose Scarcella, D.N.I. N° 7.850.117, C.U.I.L. N° 20-07850117-1, de nacionalidad argentina, nacido el 16/10/1949, profesión ingeniero industrial, estado civil casado, en primeras nupcias con Maria de Lourdes Garro, con domicilio en la calle Ruta Nacional 9 km 1.592 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Fecha Constitución:** 03/09/2018

**Denominación:** JJS INGENIERIA S.A.S.

**Domicilio Legal y Sede Social:** Ruta Nacional 9 km 1.592 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Duración:** 99 años.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**Capital Social:** El capital social es de \$ 20.000 (veinte mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. El socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Scarcella Juan Jose, suscribe la cantidad de 20.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Se designa como administrador titular a: Scarcella Juan Jose, argentino, nacido el día 16 de octubre de 1949, D.N.I. N° 7.850.117, C.U.I.L. N° 20-07850117-1, con domicilio en Ruta Nacional 9 km 1.592 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Se designa como administrador suplente a: Garro Maria de Lourdes, argentina, nacida el día 12 de junio de 1953, D.N.I. N° 10.910.959, C.U.I.L. N° 27-10910959-8, con domicilio Ruta Nacional 9 km 1.592 de la ciudad de Salta, de la provincia de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11.

**Fecha Cierre Ejercicio Económico:** 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 09 de octubre de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 - 00078682

**Fechas de publicación:** 12/10/2018

**Importe:** \$ 780.00

**OP N°:** 100068624

---

## **OREY S.R.L.**

**Socios:** Entre el señor: Oscar Alfredo Reynoso, D.N.I. N° 8.576.534 de nacionalidad argentina, soltero, con fecha de nacimiento: 27 de setiembre del año 1951, con número de C.U.I.T. N° 20-08576534-6, de profesión comerciante, con domicilio particular en España N° 148, departamento 3, provincia de Salta; y el señor Gonzalo Alfredo Reynoso, D.N.I. N° 35.044.148 de nacionalidad argentina, soltero, con fecha de nacimiento 9 de enero del año 1990, con número de C.U.I.T. N° 20-35044148-5, de profesión comerciante, con domicilio particular en Virrey Toledo N° 372, de la provincia de Salta, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales.

**Fecha de Contrato:** 20 de marzo de 2018.

**Denominación de la Sociedad:** OREY S.R.L.

**Sede Social:** El domicilio legal será en la jurisdicción de la provincia de Salta, sede social en Vicente López N° 22 primer piso, de la ciudad de Salta.



Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

**Duración:** 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: Intermediación inmobiliaria; desarrollo de emprendimientos urbanísticos; administración de fideicomisos, pudiendo actuar en todos los roles y específicamente como fiduciario; consultoría y asesoramiento en inversiones inmobiliarias; y todos los servicios anexos y conexos a los mismos pudiendo realizarlos en la ciudad de Salta, el país y el exterior.

**Capital:** El capital se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.00) divididos en quinientas cuotas de pesos mil cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran el veinticinco por ciento en efectivo en este acto y el resto en un plazo de dos años; atribuyéndose cada uno de los socios la parte proporcional al aporte realizado por ellos, que a continuación se detalla: Oscar Alfredo Reynoso el 50.00 % (cincuenta por ciento) del capital suscrito, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil, equivalentes a doscientas cincuenta cuotas de valor pesos mil cada una; Gonzalo Alfredo Reynoso el 50.00 % (cincuenta por ciento) del capital suscrito, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil, equivalentes a doscientas cincuenta cuotas de valor pesos mil cada una.

**Administración y Representación:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios quienes actuarán en forma conjunta o indistinta y obligan a la sociedad con su sola firma precedida del sello de la denominación social. En el supuesto de tratarse de operaciones relativas a la obtención de préstamos de dinero con o sin garantías reales, como así mismo en la cesión, dación de pago, permuta o compraventa de bienes inmuebles o bienes muebles registrables será necesaria la suscripción conjunta obligatoriamente.

**Designación de Gerentes:** Se designa gerentes de la sociedad a los socios: Oscar Alfredo Reynoso y Gonzalo Alfredo Reynoso; quienes aceptan y al efecto constituyen domicilio especial en Vicente López N° 22 primer piso, de la ciudad de Salta, otorgando la correspondiente garantía, en un documento suscrito por pesos diez mil depositados en la sociedad a favor de esta. El término de duración en sus funciones será por 25 (veinticinco) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Fecha de Cierre de Ejercicio:** El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 04 de octubre de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00078678

Fechas de publicación: 12/10/2018

Importe: \$ 430.00

OP N°: 100068620

---

## CLUB DE LA BURGUESA S.A.S.

**1. Socios:** Marcos Urtubey Saravia Toledo, argentino, D.N.I. N° 38.212.332, C.U.I.T. N° 20-38212332-9, nacido el 26 de abril de 1994, de 24 años, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Cachi N° 987, El Típal, Salta y el señor Francisco Fernandez de Ullivarri, argentino, D.N.I. N° 35.929.653, C.U.I.T. N° 20-35929653-4, nacido el 2 de mayo de 1991, de 27 años, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Juan Carlos Dávalos N° 2.025, casa 3 de Buena Vista, Villa San Lorenzo, Salta.

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

**2. Fecha de Constitución:** 21 de septiembre de 2018.

**3. Denominación:** CLUB DE LA BURGUESA S.A.S.

**4. Domicilio Legal y Social:** Jurisdicción de la provincia de Salta, Alvarado N° 1.412, departamento 1 de la ciudad de Salta.

**5. Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) La elaboración, producción y comercialización de productos alimenticios provistos en restaurantes/bares de comidas rápidas; b) La explotación comercial de negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches y cualquier otra clase de productos alimenticios; c) La explotación de food – trucks, d) La exportación de vinos y e) La prestación de servicios de catering.

**6. Plazo de duración:** 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

**7. Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 70.000 (setenta mil pesos), representado por 70 (setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (mil pesos) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme lo dispuesto por el art. 44 de la Ley N° 27.349. El socio Marcos Urtubey Saravia Toledo suscribe e integra 35 (treinta y cinco) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (mil pesos) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Francisco Fernández de Ulivarri suscribe e integra 35 (treinta y cinco) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (mil pesos) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento en efectivo en este acto.

**8. Administración:** La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una o más personas humanas denominados administradores titulares, hasta un máximo de tres, socios o no. Mientras la sociedad prescinda de Órgano de Fiscalización, se deberá designar uno o más administradores suplentes, hasta un máximo de tres, socios o no. Los administradores permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos. La reunión de socios determinará el número de administradores titulares y podrá designar igual o menor número de administradores suplentes. En caso de que se designe un único administrador titular, éste tendrá en forma individual la representación legal y uso de la firma de la sociedad. En caso de que se designen dos administradores titulares o más, éstos tendrán en forma individual e indistinta la representación legal y uso de la firma de la sociedad. Los administradores suscribirán y depositarán en poder de la sociedad, en concepto de garantía por el desempeño de sus funciones, un pagaré por la suma de diez mil pesos argentinos (\$ 10.000). Durante el período fundacional, los administradores tienen facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción definitiva y los relativos al objeto social y a la administración durante el período constitutivo, para lo cual se encuentran expresamente autorizados y para ejercer durante ese período, la representación legal de la sociedad. Los socios designan administrador al Sr. Francisco Fernandez de Ullivarri argentino, D.N.I. N° 35.929.653, C.U.I.T. N° 20-35929653-4, nacido el 2 de mayo de 1991, de 27 años, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Juan Carlos Dávalos N° 2.025, casa 3 de Buena Vista, Villa San Lorenzo, Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido. Administrador suplente: Marcos Urtubey Saravia Toledo, D.N.I. N°

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

38.212.332, quien constituye domicilio especial en Alvarado N° 1.412, 1.° piso de la ciudad de Salta.

**9. Cierre de Ejercicio.** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 10 de octubre de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA.**

Factura de contado: 0004 – 00008936

Fechas de publicación: 12/10/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 400012226

## ASAMBLEAS COMERCIALES

### LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los señores accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio, a **Asamblea Ordinaria** a celebrarse el día 27 de octubre de 2018, a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Juan Bautista Alberdi N° 438/40 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

1. Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2. Estados Contables al 30 de junio de 2018 (Ej. N° 22 – período 01/07/2017 al 30/06/2018) que incluyen a los Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Cuadro Resolución SSN 32080, Informes del auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del actuario.
3. Estado de capitales mínimos del Ejercicio N° 22 cerrado el 30/06/2018.
4. Memoria del Ejercicio N° 22 al 30 de junio de 2018.
5. Aprobación gestión del directorio correspondiente al Ej. N° 22.
6. Aprobación gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 22.
7. Elección de síndicos titulares y suplentes por el término de un (1) ejercicio.
8. Tratamiento del resultado del ejercicio, de la reserva legal y otras reservas.
9. Comentarios y perspectivas sobre el mercado asegurador.

**Nota 1:** De acuerdo a nuestros estatutos: Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley N° 19.550: Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

**Santiago Del Pin, PRESIDENTE**

Factura de contado: 0001 – 00078630

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

Fechas de publicación: 09/10/2018, 10/10/2018, 11/10/2018, 12/10/2018, 16/10/2018

Importe: \$ 1.150.00

OP N°: 100068528

## AVISOS COMERCIALES

### OLMEDO AGROPECUARIA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Según Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 22/08/2016 y Acta de directorio de fecha 23/08/2016, se resolvió y se aceptaron los cargos del directorio de Olmedo Agropecuaria S.A. el cual queda integrado de la siguiente forma:

Alfredo A. P. Olmedo – Presidente – D.N.I. N° 7.237.064 – Domicilio especial: San Martín N° 1.075 – Rosario de la Frontera – Salta.

Marta Victoria Fernández de Olmedo – Vicepresidenta – D.N.I. N° 1.151.856 – Domicilio especial: 25 de Mayo N° 162 – Rosario de la Frontera – Salta.

Alfredo Horacio Olmedo – Director – D.N.I. N° 17.447.494 – Domicilio especial: Buenos Aires N° 88, oficina 17 – ciudad de Salta.

Hernán Javier Olmedo – Director suplente – D.N.I. N° 23.079.724 – Domicilio especial: Av. General Güemes N° 538 – ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 11 de octubre de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00078705

Fechas de publicación: 12/10/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068655

### MAGNUS S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

La Sra. Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dra. María Victoria Mosmann, en los autos caratulados: **MAGNUS S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO. EXPTE. N° 36.181/18**, ha dispuesto la publicación del presente edicto a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 del mes de junio de 2018, se designa por el término de 3 ejercicios a los miembros del directorio quienes tomaron posesión de su cargo en Acta de Directorio de fecha 15 de junio de 2018, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Martín Guillermo Rivero D'Andrea, D.N.I. N° 21.310.141, con domicilio constituido en casa 11, B° Psicólogos, Salta Capital; Director Suplente: Alejandro Rafael Triggiano, D.N.I. N° 23.079.394 con domicilio constituido en Pje. Gertrudis de Cornejo N° 390, 6.° piso A, de la ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

**Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018**

publicación del presente Edicto.  
Secretaría, Salta 09 de octubre de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008928  
**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400012217

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

## ASAMBLEAS PROFESIONALES

### CÍRCULO MÉDICO DE ANTA – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.

El Círculo Médico de Anta con Personería Jurídica según Resolución N° 629, Expediente N° 54-4375/93, cumple en convocar a los señores socios para la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día miércoles 24 de octubre de 2018, a horas 22:30, en su local sito en calle Córdoba N° 200 esq. 9 de Julio de la ciudad de Joaquín V. González (Salta). Para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva.

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de los socios empadronados. Transcurrida una hora (1 Hs.) después de la fijada para la Asamblea y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Eduardo Fabian Acuña, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078699  
Fechas de publicación: 12/10/2018, 16/10/2018  
Importe: \$ 560.00  
OP N°: 100068650

## ASAMBLEAS CIVILES

### FEDERACIÓN ATLÉTICA SALTEÑA

La Comisión Directiva de la Federación Atlética Salteña y de acuerdo a lo previsto en el art. 31,32 y 33.° del Estatuto de la entidad, convoca a sus asociados a **Asamblea Ordinaria**, a realizarse el día 7 de noviembre del 2018 a las 17:00 Hs., en la calle Av. Entre Ríos N° 1.550, para considerar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Memoria Anual 2017.
- 2) Balance General período 2017.
- 3) Cuenta de gastos y recursos.
- 4) Elección de dos delegados para la firma del Acta respectiva.

Prof. Laura Cristina Zelarayan, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00078713  
Fechas de publicación: 12/10/2018  
Importe: \$ 200.00  
OP N°: 100068669

### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PELLEGRINI – LA VIÑA

Club Social y Deportivo Pellegrini, La Viña, Salta, convoca a **Asamblea General Ordinaria** a

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

realizarse el día 9 de noviembre de 2018, a Hs. 21:30, la que se llevará a cabo en el local de la Institución, con domicilio legal en calle 25 de Mayo s/N° – La Viña – Salta, departamento del mismo nombre, a los efectos de tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Se realizará la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 09/11/2018 a horas 21:30 en la sede de la Institución.
3. Consideración, verificación y aprobación de los Balances Generales correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2010 – 2011 – 2012, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
4. Consideración y aprobación del Inventario General correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/2010 – 2011 – 2012.
5. Consideración y Aprobación de la Memoria General de los Ejercicios correspondiente a los períodos 31/12/2010 – 2011 – 2012.
6. Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/2010 – 2011 – 2012.
7. Verificación y aprobación del padrón de socios actualizado de la Institución, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/2010 – 2011 – 2012.
8. Consideración, verificación y aprobación del Estado de Situación Patrimonial correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2013 – 2014 – 2015 y 31/12/2016, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
9. Consideración, verificación y aprobación del Inventario General correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2013 – 2014 – 2015 y 31/12/2016, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
10. Consideración, verificación y aprobación de la Memoria General correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2013 – 2014 – 2015 y 31/12/2016, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
11. Consideración, verificación y aprobación del Padrón de Socios actualizado, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2013 – 2014 – 2015 y 31/12/2016.
12. Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2013 – 2014 – 2015 y 31/12/2016.
13. Consideración, verificación y aprobación de los Balances Generales correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2017, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
14. Consideración y aprobación del Inventario General correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/2017, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
15. Consideración y Aprobación de la Memoria General de los Ejercicios correspondiente al 31/12/2017.
16. Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/2017.
17. Verificación y aprobación del Padrón de Socios actualizado de la Institución, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/2017.
18. Designación de dos socios activos con derecho a voto para subscribir el Acta de Asamblea.
19. Elecciones de Autoridades de la Comisión Directiva de Club Social y Deportivo Pellegrini – La Viña.

**Nota:** Asimismo, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una



Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Hugo Guerra, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00078694  
**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**Importe:** \$ 410.00  
**OP N°:** 100068647

---

#### **CLUB DEPORTIVO ATOCHA – SAN LORENZO**

La Comisión Directiva del Club Deportivo Atocha, convoca a sus socios a la **Asamblea Extraordinaria** a realizarse el día 7 de noviembre del corriente año, a horas 21:00 en Juan Carlos Dávalos s/N° Atocha, San Lorenzo, Salta con el siguiente,

**Orden del Día:**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y sus partes, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización de los períodos 2011 al 2017.
- 3.- Renovación de las autoridades.
- 4.- Conformación de la Junta Electoral para 17/10/2018.
- 5.- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

**Miguel Casimiro, PRESIDENTE – José Luis Carrasco, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00078693  
**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**Importe:** \$ 80.00  
**OP N°:** 100068646

---

#### **ASOCIACIÓN EMPRENDEDORES URBANOS – AS.EM.UR**

La Asociación Emprendedores Urbanos, convoca a **Asamblea Ordinaria** para el día 1 de noviembre de 2018, a Hs. 15:30 en el salón Monseñor Enrique Angelelli, sito en avenida Discépolo s/N°, barrio San Benito ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- 1) Designación de dos socios que firmen el Acta.
- 2) Presentación de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Presentación de renuncia de miembros de la Comisión.

**Mariano Corrillo, PRESIDENTE – Cecilia Apaza, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00078688  
**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**Importe:** \$ 80.00  
**OP N°:** 100068638

---

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

### ROTARY CLUB TARTAGAL A.C. – TARTAGAL

La Comisión Directiva de Rotary Club Tartagal A.C., cita a los amigos rotarios a la **Asamblea Extraordinaria**, a realizarse en fecha diecinueve (19) de octubre del año 2018 a Hs. 20:00, en el domicilio de la sede social sita en calle Warnes N° 29 de la localidad de Tartagal, provincia de Salta, donde se tratará el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Modificación del Estatuto Social art. 2.º y art. 37.º.
- 2) Prórroga del mandato de la actual Comisión Directiva a los fines del art. 37.º.

**Nota:** Se ruega puntualidad, comenzando la mencionada Asamblea media hora después del horario fijado para su asistencia.

Ing. Ernesto A. Restom, PRESIDENTE – Dr. Farid D. Obeid, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078681  
Fechas de publicación: 11/10/2018, 12/10/2018  
Importe: \$ 400.00  
OP N°: 100068623

## AVISOS GENERALES

### TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Se convoca a los señores delegados electos en las Asambleas de distritos a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día 29 de octubre de 2018, a las 17:00 horas en la sede de la entidad sita en Avda. San Martín N° 1.092, piso 2, de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Consejo de Administración.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1.º de julio de 2017 y cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3) Capital social. Consideraciones.
- 4) Evolución del rubro inmuebles.
- 5) Apertura de sucursales. Tratamiento.
- 6) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Tratamiento de los excedentes.
- 8) Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 9) Elección de un (1) consejero titular y dos (2) consejeros suplentes, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los consejeros suplentes.
- 10) Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
- 11) Determinación de las retribuciones a abonar a los consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

**Nota:** Se recuerda a los señores delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores asociados y delegados en la sede social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración  
Mendoza, 10 de agosto de 2018

Luis Octavio Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078675  
Fechas de publicación: 11/10/2018, 12/10/2018, 16/10/2018  
Importe: \$ 930.00  
OP N°: 100068610

## CONVOCATORIAS A ELECCIONES

### SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA – JUNTA ELECTORAL

Convocatoria a elecciones para renovación del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Congresales.

La Honorable Junta Electoral (H.J.E.) designada por la Asamblea General Extraordinaria de afiliados, de fecha 06 de octubre de 2018, fija su domicilio legal en el Sindicato de Luz y Fuerza Salta, sito en calle Carlos Pellegrini N° 525, primer piso oficina Junta Electoral de la ciudad de Salta Capital.

En pleno ejercicio de sus facultades convoca a elecciones para el día 21 de diciembre de 2018, para cubrir los 47 cargos que se detallan a continuación, por un período de cuatro años, en un todo de acuerdo a lo establecido en el estatuto vigente, en la Ley N° 23.551/88 y su decreto reglamentario.

Un secretario general	Un sub-secretario general
Un secretario gremial	Dos sub-secretarios gremial
Un secretario de hacienda	Un subsecretario de hacienda
Un secretario de organización	Un sub-secretario de
Un secretario de política energética	Un sub-secretario de política energética
Un secretario de Actas y turismo	Un sub-secretario de Actas y turismo
Un secretario de previsión social	Un sub-secretario de previsión social
Un secretario de servicios sociales	Un sub-secretario de servicios sociales
Un secretario de vivienda y obras	Un sub-secretario de vivienda y obras
Un secretario del interior	Un sub-secretario del interior
Un secretario de cultura y deportes	Un sub-secretario de cultura y deportes
Un secretario de prensa y relaciones publicas	Un sub-secretario de prensa y relaciones

públicas.

**Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018**

Un secretario de la juventud

Un secretario de la mujer y la familia

Tres miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas (artículo 27 del estatuto)

Tres miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas (artículo 27 del estatuto)

14 congresales según art. 23 inc. a. del estatuto

De conformidad al art. 68 del estatuto vigente, se fija el siguiente cronograma electoral:

Plazo de presentación de lista según lo establecido por el art. 68 inc. E) y F) del estatuto vigente, hasta el viernes 26/10/2018 a Hs. 20:00. En el sindicato sito calle Pellegrini N° 525, primer piso oficina de la Junta Electoral.

Así mismo las listas de candidatos deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 25.674 con referencia al denominado cupo femenino.

Los apoderados deberán solicitar a la Junta Electoral, las planillas para las firmas de los candidatos y de los avales de ley. Las mismas deberán ser confeccionadas, presentadas y acompañadas con la solicitud de la oficialización de las listas a la junta electoral, estas deberán estar firmadas por el apoderado de la lista en todas sus hojas.

El plazo para la oficialización de la lista será dentro de las 48 Hs. hábiles posteriores a su presentación.

Establecer 48 Hs. hábiles para el período de tachas. La publicación de las listas y los padrones oficializados, estarán disponibles a partir del día 09 de noviembre del 2018.

La realización de los comicios será el día 21/12/2018 desde las 08:00 Hs. hasta las 18:00 Hs. en los lugares de votación que a continuación se detallan.

El escrutinio final se dará conocer el día 26/12/2018 a Hs. 18:00.

#### **ZONA SALTA CAPITAL**

Mesa N° 1, N° 2 y N° 3 sede Sindicato Luz y Fuerza Salta, calle Pellegrini N° 525.

Mesa N° 4 y N° 5 Almacenes, calle Olavarría y Coronel Vidt.

Mesa N° 6 Perito Moreno y Transnoa, en edificio de Edesa S.A. de calle Manuel Alberti N° 1.880.

Mesa N° 7 oficinas pasaje Zorrilla N° 29.

#### **ZONA NORTE**

Mesa N° 8 Pocitos, Aguaray, Tartagal, Soenergy, General Mosconi, Piquirenda, en la sede sindical de Tartagal calle Manuel Belgrano N° 632.

Mesa N° 9 Orán, Colonia Santa Rosa, Embarcación, Pichanal, en la sede sindical de Orán, calle Alvear N° 569.

#### **ZONA SUR**

Mesa N° 10 Apolinario Saravia, J.V. Gonzalez, en estación transformadora, Ruta 16 Km 508.

Mesa N° 11 Metán, El Galpón en las oficinas de Edesa S.A. de Metán calle J.I. Sierra N° 480.

Mesa N° 12 Rosario de la Frontera, El Tala, en las oficinas de Edesa S.A. de Rosario de la Frontera avenida Palau s/N°.

#### **ZONA DE LOS VALLES CALCHAQUÍES, VALLE DE LERMA Y GENERAL GÜEMES**

Mesa N° 13 Cafayate, San Carlos, Angastaco y Chuscha, en la estación generadora de calle San Martín esquina Santiago del Estero de Cafayate.

Mesa N° 14 Campo Quijano, Corralito, La Toma, El Puyil, Manzano, Rosario de Lerma en Camping de Luz y Fuerza Salta de Campo Quijano.

Mesa N° 15 Central Térmica Güemes Ruta Nacional N° 34 Km 1135.

Mesa N° 16 Oficinas de Edesa S.A. calle Rivadavia esquina Rodríguez de General Güemes.

Mesa N° 17 Tolar Grande, Salar de Pocitos, Olacapato, Santa Rosa de los Pastos Grandes, San Antonio de los Cobres, Zona de los Andes, votan en oficinas de Edesa S.A. sito en calle Tiburcio Yampa y Leandro Alem de San Antonio de los Cobres.

Mesa N° 18 Cachi, La Poma, Amblayo votan en la sede de Edesa S.A. Benjamín Zorrilla s/N° de Cachi.

**Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018**

Mesa N° 19 Coronel Moldes, La Viña, EL Carril, Chicoana, Cabra Corral votan en Centro San Bernardo sito en la calle Sarmiento esquina Urquiza de Coronel Moldes.

**VOTAN POR CORRESPONDENCIA**

Nazareno, Iruya, Santa Victoria Oeste, Los Toldos, Isla de Caña, Santa Victoria Este, Misión La Paz, Alto la Sierra, Rivadavia Banda Norte (Morillo), Capitán Page, Rivadavia Banda Sur, La Unión.

La proclamación de las nuevas autoridades electas será el día 28/12/2018 a Hs. 19:00, en la sede del Sindicato de Luz y Fuerza calle Carlos Pellegrini N° 525 de Salta Capital.

Horario de atención de la Junta Electoral, días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 Hs. y de 18:00 a 20:00 Hs.

Por la Honorable Junta Electoral

**Mario Germán Díaz, PRESIDENTE – David E. Figueroa, VICEPRESIDENTE – Ricardo D. Celedon, SECRETARIO – Fabián Arnaldo Torres, SUB SECRETARIO – Hipólito Yegros, VOCAL TITULAR – JUNTA ELECTORAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00078684  
**Fechas de publicación:** 11/10/2018, 12/10/2018  
**Importe:** \$ 4,200.00  
**OP N°:** 100068625

## RECAUDACIÓN

### CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.403.366,02
Recaudación del día: 11/10/2018	\$ 5.787,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.409.153,02

**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100068671

### CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 310.275,00
Recaudación del día: 11/10/2018	\$ 3.670,00
Total recaudado a la fecha	\$ 313.945,00

**Fechas de publicación:** 12/10/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400012244

Edición N° 20.363 – Salta, viernes 12 de octubre de 2018

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**

**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPÍTULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.**– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

---



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios - Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.